

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.036
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Venta de camiones, coches ligeros, motocicletas, cubiertas y material diverso**

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para la enajenación de material inútil para el Ejército, según pliegos de condiciones expuestos en el Almacén Central de la Dirección General de Transportes (Granada, 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases y Parques y Talleres, y que tendrá lugar el día 5 de febrero de 1955 en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo, Primera Región Militar, Serrano Jover, 4, a las nueve horas.

Las proposiciones, certificadas, deberán ser remitidas al excelentísimo señor General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, con cuatro días de antelación, por lo menos, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 14 de enero de 1955.

164-O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**Organización Nacional de Ciegos****CONCURSO**

Habiendo sido declarado desierto el concurso últimamente anunciado, por el presente se convoca nuevo concurso público para la confección y distribución del cupón pro-ciegos, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Secretaría General de la Organización (Lista, 18), pudiendo examinarse todos los días hábiles de diez a las trece horas.

Las proposiciones se podrán presentar dentro de los veinte días naturales o veintiuno si el último fuera festivo, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 18 de enero de 1955.—El Jefe de la Organización, J. Ezquerria.

221—O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Hasta las diez horas del día 28 del actual se admiten ofertas en esta Junta de Adquisiciones, sita en avenida de la

A V I S O**NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION**

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA	Año	300 pesetas.
	Semestre	150 —
	Trimestre	75 —

EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.

PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

LA ADMINISTRACION

Ciudad de Barcelona, núm. 36, para adquisición por gestión directa de 96.100 kilogramos de aceite de oliva de la clase corriente, para cubrir las necesidades de los Cuerpos de la guarnición de Madrid y sus Cantones, durante el primer trimestre del año en curso, siendo con cargo al adjudicatario el importe del presente anuncio.

Madrid, 15 de enero de 1955.—El Coronel-Secretario interino (ilegible).

219—O.

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

El próximo día 4 de febrero de 1955, a las diez horas, y en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36 (antes Pacífico), tendrá lugar una tercera subasta urgente para la enajenación de 778.505 pies de badana, color avellano, al precio límite de cuatro pesetas con ochenta céntimos pie (4.80 pesetas).

Regirán para este acto el modelo de proposición y pliego de condiciones publicados en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», número 187, fecha 19 de agosto de 1954, los que también se hayan a disposición de los señores licitadores en la Secretaría de esta Junta, situada en la avenida antes mencionada, todos los días hábiles, de diez a trece horas.

El importe de los anuncios y gastos notariales de la subasta será prorrateado entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de enero de 1955.

236—O.

EJERCITO DEL AIRE**Región Aérea Central, Madrid.—Jefatura de Propiedades**

Don Evaristo Cánovas Amo, Comandante Jefe de Propiedades de la Región Aérea Central.

Hago saber: Que en el expediente de expropiación forzosa, seguido por el trámite de urgencia, para llevar a efecto el proyecto con destino a «Terrenos para la ampliación de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz, zona Este», se ha señalado el día 28 de los corrientes y hora de las once, en el local del Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para el levantamiento

de las actas previas a la ocupación a que se refieren las disposiciones de la Ley de Expropiación Forzosa; lo que se pone en conocimiento de los propietarios afectados por dicha ocupación al objeto de que concurren al referido acto, en el lugar y hora señalados, pudiendo acudir personalmente o por mandatario, y requerir, a su costa, la presencia de un Perito y de un Notario si les interesa.

Dado en Madrid a 17 de enero de 1955.

El Comandante Jefe, Evaristo Cánovas Amo.

384—A. J.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA**Juzgado Técnico****EDICTO**

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente núm. 75 de 1954 con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «González Costa 2» al de su igual clase «Azar» desde la situación S. 60° E de Cabo Sines, en donde inició el remolque hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los catorce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández.

157—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.**LA CORUÑA****EDICTO**

Por Decreto-ley de 14 de mayo de 1954, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 17 de junio siguiente y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 7 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la

expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción de veinte viviendas protegidas, aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de los solares y fincas comprendidos en dicho proyecto, que son los siguientes:

Propietario: Herederos de don Leandro Avilés Moscoso.

Superficie: 8.419,50 M/2.

Naturaleza: Rústica (labradío seco).

Situación: Margen derecha de la carretera de La Coruña a Santa Cruz de Lians (Oleiros).

Linderos: Norte, finca del excelentísimo señor Conde de Maceda y San Román; Sur, finca de don Francisco Vázquez González; Este, finca de los señores Herederos de don Leandro Avilés Moscoso; Oeste, carretera de La Coruña a Santa Cruz de Lians (Oleiros).

En consecuencia, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público dicho acuerdo, así como que el día 5 de febrero próximo, a las once horas, se procederá a levantar las actas previas a la ocupación de los referidos inmuebles, publicándose a tal efecto este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia, en dos diarios de esta capital y fijándose en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para conocimiento de los propietarios y titulares de derecho sobre dichos predios aceptados.

La Coruña, 15 de enero de 1955.—Por la Delegación Nacional de Sindicatos, el Delegado provincial, Carlos Bruquetas Saurín.

230-O.

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Junta para la clasificación y venta del material automóvil

La Dirección General de la Guardia Civil anuncia la venta en subasta pública de vehículos (turismos «Renault», «Plymouth», «Fiat 1100-L», camiones y chasis «Ford», «G. M. C.» y «Dodge», bidones vacíos, discos de ruedas y cubiertas nuevas), con arreglo a las condiciones técnicas y legales que se encuentran a disposición de los interesados en el Parque de Automovilismo de la Guardia Civil (Serrano, 232), donde podrá ser examinado todo el material desde el día 17 del actual hasta el día anterior al de la subasta y horas de nueve a catorce.

Los impresos de proposición y sobres serán facilitados a los interesados en las oficinas del Parque.

El acto de la subasta tendrá lugar en Madrid, en los locales del Parque de Automovilismo (Serrano, 232), a las diez horas del próximo día veinticinco.

Madrid, 7 de enero de 1955.—El Coronel-Presidente, Enrique de los Ríos Astigarraga.

220-O.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

BARCELONA

El Consejo de Administración acordó contratar por concurso-subasta la construcción de cuarenta y dos viviendas y quince tiendas protegidas en la plaza del Buen Suceso, con arreglo al pliego de condiciones y sus anexos expuestos en el Instituto Municipal de la Vivienda, plaza del Buen Suceso 5 piso tercero, y en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina.

Dicho pliego contiene las siguientes denominaciones:

1.º Es objeto del concurso-subasta la construcción de cuarenta y dos viviendas y quince tiendas protegidas sobre terrenos de propiedad municipal, con frente a la plaza del Buen Suceso, bajo el tipo de licitación de cuatro millones ciento ochenta y tres mil doscientos noventa y nueve pesetas con cuarenta céntimos (pesetas 4.183.299,40).

2.º Las obras habrán de empezar dentro de los quince días siguientes a la fecha de la firma de la escritura de adjudicación de obras, y deberán estar terminadas dentro de los doce meses, a partir de su comienzo.

3.º La garantía provisional que para participar en el concurso-subasta previamente deberá ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid, o en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda en la Delegación de Hacienda, es de sesenta y siete mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con cuarenta y nueve céntimos (67.749,49 pesetas).

La garantía definitiva será calculada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, en relación con la baja que se efectúe.

4.º Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para el concurso-subasta de construcción de cuarenta y dos viviendas y quince tiendas protegidas en la plaza del Buen Suceso»; además, uno de los sobres señalado con el número 1 se titulará «Referencias», y el otro, señalado con el número 2, contendrá la denominación de «Oferta económica».

El sobre número 1 de «Referencias» incluirá los siguientes particulares:

a) Si el concursante es una Sociedad, escritura de poder o escritura de constitución de aquella, bastanteadas ambas por el Ilustrísimo señor Secretario General del excelentísimo Ayuntamiento o Gerencia del Instituto Municipal de la Vivienda, a fin de que la persona jurídica pueda quedar obligada por la propuesta económica que presente la persona física que la suscribe.

b) Memoria detallada de los materiales, máquinas, herramientas, organización del concursante, posibilidades económicas de que dispone para la ejecución de las obras objeto del concurso-subasta y relación de trabajos similares realizados, con expresión de sus características.

c) Resguardo que justifique la constitución de la fianza o garantía provisional.

d) Declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad establecidos no sólo en el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, sino en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, de 9 de enero de 1953.

e) Declaración de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en las obras objeto de la licitación son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907.)

f) Justificantes de hallarse al corriente en el pago de primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

g) Recibo acreditativo del pago de la contribución industrial.

Todos los documentos incluidos en el sobre número 1 deberán reintegrarse con timbre del Estado de 1,55 pesetas en cada una de sus hojas o folios.

El sobre número 2 de «Oferta económica» incluirá la propuesta, reintegrada con póliza del Estado de 4,70 pesetas, en la que se concrete el tipo de la postura, conforme al modelo inserto a continuación de este anuncio.

5.º Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas, en las horas hábiles de oficina ante el Instituto Municipal de la Vivienda, desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta

las doce horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de «Referencias».

Las proposiciones podrán presentarse también durante diez días laborables, contados a partir del siguiente hábil al de la celebración de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el Instituto Nacional de la Vivienda, en sus oficinas centrales de Madrid (Marqués de Cubas, 21), remitiéndose por dicho Organismo al Instituto Municipal de la Vivienda, dentro del plazo de cinco días hábiles después de transcurridos los diez días fijados en este apartado, las que se hubiesen presentado en Madrid, para su apertura simultánea con las presentadas en Barcelona.

6.º La licitación se verificará en dos periodos: en el primero, de concurso, que se celebrará en el Instituto Municipal de la Vivienda a las doce horas del día en que se cumplan los dieciséis hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá por la Mesa, presidida por el Ilustrísimo señor Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, o persona en quien delegue, con asistencia de otro señor Consejero y del Gerente del propio Organismo, del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda y del Notario que por turno correspondan, a la apertura de los sobres número 1 de «Referencias», seleccionándose únicamente a los concursantes que ofrezcan las debidas garantías de solvencia para pasar al segundo período de licitación.

7.º La fase de subasta se ajustará a las reglas de ésta, y la pública apertura de los sobres número 2 de «Oferta económica» se iniciará con la destrucción ante el Notario autorizante de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubieren sido eliminados en la primera fase. En el evento de igualdad de las proposiciones económicas que ofrezcan mayores bajas sobre el tipo de contrata se procederá a una licitación entre los autores de aquellas propuestas, por pujas a la llana, o a la adjudicación provisional del concurso-subasta por sorteo entre los mismos, a criterio de la Mesa.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»

Don, vecino de con domicilio en, obrando en nombre y representación de la Sociedad, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y demás normas que rigen el concurso-subasta para adjudicar la construcción de cuarenta y dos viviendas y quince tiendas protegidas en la plaza del Buen Suceso, se comprometo a realizar las obras proyectadas por la cantidad de (en letras y números) y a abonar a sus productores los jornales, pluses y demás cargas sociales exigidas por las disposiciones vigentes en materia laboral.

Barcelona, (fecha y firma del proponente).

Barcelona, 13 de enero de 1955.—El Teniente de Alcalde Consejero delegado del Instituto Municipal de la Vivienda, Antonino Segón Gay.

381-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

ALGECIRAS

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Carmen Rivas López, domiciliada últimamente en Madrid, El Pino, núm. 3, cuyo paradero actual de

la misma se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación, a las dieciséis treinta horas del día 1 de febrero del año en curso para ver y fallar el expediente de contrabando número 1.510 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 15 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

153—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Francisco Tejedor Cárdenas, domiciliado últimamente en Palomones-Los Barrios (Cádiz), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las dieciséis treinta horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 732 de 1947, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

156—O.

Por el presente se cita y emplaza al que dijo llamarse Juan Artacho Alcántara, domiciliado últimamente en Balmones-Los Barrios (Cádiz), y cuyo paradero actual del mismo se desconoce, para que comparezca ante este Tribunal de Contrabando y Defraudación a las 16,30 horas del día 1 de febrero del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando número 732 de 1954, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante o persona, sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley Penal y Procesal en materia de Contrabando y Defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 15 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

155—O.

HUELVA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

Desconociéndose el actual domicilio de Emilia Carrasco de la Concepción, María Miguela Raimundo y Felisa María Rai-

lundo, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Puebla de Guzmán, que figuran encartadas en el expediente número 270 de 1954, por aprehensión de 9 kilogramos de café y 5.250 de sucedáneo, se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1), del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

158—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Josefa Ruiz Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle Larga, número 4, de Higuera de la Sierra, que figura encartada en el expediente número 424 de 1954, por aprehensión de 10 kilogramos de café tostado, en grano, se le hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1), del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación, puede presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

159—O.

SEVILLA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Bartolomé Santos, que últimamente lo tenía en Madrid, Bravo Murillo, núm. 74, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 122 de 1947, incoado por intervención de sacarina, declarando infracción de menor cuantía y competente para conocer de la misma el Tribunal en Comisión Permanente, y cuya correspondiente sesión se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el día 3 de febrero de 1955, a las diez horas; advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que, si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

164—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Kocalski, que últimamente lo te-

nia en Madrid, Jiménez Quesada, 2. 6.º, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 122 de 1947, incoado por intervención de sacarina, declarando infracción de menor cuantía y competente para conocer de la misma el Tribunal en Comisión Permanente, y cuya correspondiente sesión se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el día 3 de febrero de 1955, a las diez horas; advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que, si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

165—O.

Desconociéndose el actual domicilio de María Andrade Bazón, que últimamente lo tenía en San Fernando, Hernán Cortés, 29, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 21 de 1954, incoado por intervención de tabaco, declarando infracción de menor cuantía, y competente para conocer de la misma, al Tribunal en Comisión Permanente, y cuya correspondiente sesión se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el día 3 de febrero de 1955, a las diez horas, advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que, si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

166—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Joaquina Rodríguez Sánchez, que últimamente lo tenía en Puerto de Santa María, Cielo, 22, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 183 de 1954, incoado por intervención de tabaco, declarando infracción de menor cuantía, y competente para conocer de la misma, al Tribunal en Comisión Permanente, y cuya correspondiente sesión se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el día 3 de febrero de 1955, a las diez horas, advirtiendo a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que, si no lo hiciera, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.
167—O.

Descnociéndose el actual domicilio de Claudio Juan Moreno, que ultimamente lo tenía en Gibraltar, Spanish Pavillon, por la presente se le notifica que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal ha dictado providencia en el expediente 240 de 1954, incoado por intervención de 87 kilogramos de sacarina, declarando infracción de menor cuantía, y competente para conocer de la misma, al Tribunal en Comisión Permanente, y cuya correspondiente sesión se celebrará en el salón de actos de esta Delegación el día 3 de febrero de 1955, a las diez horas, advirtiéndolo a los que sean parte en el procedimiento, que en el acto de su comparecencia ante el Tribunal deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse, y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculpados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que, si no lo hicieron, asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Sevilla, 15 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, Evaristo Palomar.—Visto bueno: el Presidente, Juan González Palomino.

168—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Massanes y Ramón, Sociedad Limitada».

Localidad del emplazamiento: Mataró.
Capital actual: 350.000 pesetas. Capital ampliación: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar industria generos de punto, con maquinaria de procedencia nacional.

Producción: Aumentará en una 15.000 docenas de prendas de algodón.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
377—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Iberfeb, S. A.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de productos auxiliares para morteros y hormigones.

Producción: 17.000 kilogramos al año de acelerantes e impermeabilizantes.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
382—O.

J A E N

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Lucas Martínez Expósito.

Localidad de emplazamiento: Ubeda.

Capital: 590.350 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar su taller de reparaciones de automóviles y construcciones metálicas.

Producción: Reparaciones en general y fabricación de remolques, por una valoración anual de 225.000 pesetas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

375—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 6 de octubre de 1954 falleció en Segovia el obrero Martín Yagüe Crespo, de diecisiete años de edad, natural de Medina del Campo (Valladolid), domiciliado en Santa Isabel, 3, Segovia, que trabajaba al servicio de «Construtora Asturiana, S. A.».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá 56, Madrid.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE ALGECIRAS

Amortización de obligaciones del empréstito anualidad 1954

Rectificación

En el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 1, de fecha 1 de enero actual, anexo único, página 4, procede rectificar error material de imprenta como sigue:

Serie B. Segunda columna del «Boletín», líneas 15 y 16. Dice: «...27291 al 7300». Debe decir: «...27291 al 27300».

Algeciras, 10 de enero de 1955.—El Presidente, D. González.—El Secretario-Contador, Mateo R. Sánchez.
218—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ZAMORA

Durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán, durante las horas de oficina y en Secretaría, proposiciones para tomar parte en el concurso-subasta de las obras de pavimentación de la avenida del Generalísimo Franco, cuyo tipo es el de 226.552,37 pesetas (doscientas veintiséis mil quinientas cincuenta y dos con treinta y siete).

Las obras deberán realizarse en el plazo de cinco meses, a contar de la notificación de la adjudicación definitiva, efectuándose los pagos contra certificación facultativa de las obras ejecutadas y previos los trámites contables regla-

mentarios. Estas obras han sido debidamente autorizadas y existe para ellas crédito en presupuesto.

Las proposiciones se presentarán en la forma que se establece en el pliego de condiciones económico-administrativas, que junto con los expedientes respectivos, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo acompañarse a las proposiciones el justificante de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 del tipo, que asciende a la cantidad de 4.531,04 pesetas. La definitiva será del 4 por 100 del tipo de adjudicación.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día habilitado siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. de años, estado profesión vecindad enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a ejecutar las obras de con sujeción estricta al proyecto y demás provisiones, en la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma.)

Zamora, 17 de enero de 1955.—El Alcalde, Francisco Pérez Lozac.

831—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

El Consejo general de este Banco ha dispuesto el reparto de un dividendo activo como complemento de beneficios del año 1954, del que, deducidos los impuestos, resulta un líquido a percibir de 68,20 pesetas por acción.

Este dividendo afecta a los señores accionistas que tuvieran inscritas sus acciones en el registro del Banco al cierre del día de la fecha.

El pago de este dividendo se efectuará, para los señores accionistas que tengan solicitado su abono en cuenta corriente, el día 22 del actual, y para los demás, a partir del día 24 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

162—P.

BANCO DE ESPAÑA

CARTAGENA

Extraviados resguardos transmisibles números 8.341 y 8.342, de 10.000 pesetas nominales cada uno, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, expedidos el 26 de noviembre de 1935, a nombre de Presidente de la Sociedad de Comerciantes y Cargadores, si dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirán duplicados, según determinan los artículos cuarto y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Cartagena, 15 de enero de 1955.—El Secretario, Francisco Vacchiano García.
379—O.

CONCURSO AL PROYECTO DE MONUMENTO A SAN VICENTE FERRER

El Jurado de este concurso ha acordado declarar desierto el mismo, pero por unanimidad decidió ampliar el plazo señalado en la convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al 1 de noviembre de 1954, página 5332 del anexo único, en cuarenta y cinco días naturales, al objeto de que se subsanen los defectos en los proyectos presentados y se dé margen a otras aportaciones de nuevos concursantes que revaloricen por su concurrencia la importancia del concurso.

El plazo de cuarenta y cinco días naturales comenzará a contarse desde el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del presente anuncio.

Las bases que regirán para la adjudicación de los premios serán las mismas que se publicaron anteriormente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO antes citado, con la excepción del plazo que se ajustará a lo indicado en los párrafos anteriores.

Valencia, 14 de enero de 1955.—El Presidente de la Comisión.

366-P.

J. Y M. DURAN, S. A.**TARRASA**

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 28 de enero de 1955, hora de las doce, en el domicilio social, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de beneficios y demás cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1954 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

De no concurrir la representación de capital establecida en el artículo 12 de los Estatutos, se celebrará en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente.

Se recuerda a los señores accionistas, que para concurrir a dichos actos deberán depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario en la Caja social, con cinco días al señalado para su celebración.

Tarrasa, 7 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

374-P.

ASEGURADORA DE RIESGOS CATASTROFICOS, S. A. (A. R. C. A.)**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo determinado en los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo día 21 de febrero, a las 19.30 horas, en el domicilio social, Carrera de San Jerónimo, 19, 3.º, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Modificación de los Estatutos sociales con motivo de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

2.º Orientación futura de la Compañía.

De no reunirse la asistencia necesaria que determina el artículo 17 de los Estatutos sociales, la reunión se celebrará en segunda convocatoria a las 19.30 horas del día 22 de febrero de 1955 en el domicilio indicado y con el orden del día enunciado.

Madrid, 17 de enero de 1955.—El Secretario, J. Cachot.—Visto bueno, el Presidente, J. M. Sunyer.

365-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**MAGISTRATURAS DE TRABAJO****MADRID****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN**

En los autos sobre salarios que se siguen ante esta Magistratura de Trabajo número 2 a instancia de don José Muñoz Vázquez y otros contra don Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana y otros se ha dictado la siguiente

Providencia.—Magistrado, señor Fernández de Valderrama.—Magistratura de Trabajo número 2.—Madrid, 21 de diciembre de 1954.

Por presentado el anterior escrito, con el que se formará el oportuno expediente, registrándose en el libro correspondiente. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula por don José Muñoz Vázquez y otros contra don Alfonso de Bustos y Ruiz de Arana, don Francisco Bonmati, don Huberto Pérez de la Osa y don Isaac Fraga Penedo, a la que se dará el trámite prevenido en la legislación vigente, señalándose para el acto de conciliación, y en su caso de juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 25 de enero próximo, a las diez y media de su mañana, citándose a las partes, con entrega a la demandada de la copia presentada, y advirtiéndole que deben concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

Cumplase lo dispuesto en el Decreto de 9 de enero de 1950. Cumplase lo solicitado en primer otrosí, y cítese al demandado don Huberto Pérez de la Osa por medio de edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, teniéndose por hecha la manifestación del segundo otrosí.

Lo mandó y firmó S. S.ª de que certifico.—Firmado: José Manuel Fernández de Valderrama, Rubricado.—Ante mí: José Moradillo, Rubricado.

Y para que sirva de notificación y citación a don Huberto Pérez de la Osa, cuyo domicilio se desconoce, se expide la presente que firmo en Madrid, a fecha «ut supra».—El Secretario, José Moradillo, 161—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital en autos de juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Manuel Muniesa y Mateos, en nombre y representación de don Medardo Fraile García, contra la Sociedad «Xuopal Western International S. A. E.», sobre pago de ciento sesenta y cinco mil pesetas de principal y otras cincuenta mil pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública primera y judicial subasta, que se celebrará en este Juzgado y Sala Audiencia del mismo el día dieciocho de febrero próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que se indicará, los bienes siguientes:

Un grupo electrógeno con motor Diesel «Matacas» de 10/12 CV. con alternador de 6,5 KVA. y cuadro de maniobra. Tasado en 51.000 pesetas.

Una machacadora de mandíbulas de 180 x 100 de boca. Tasado en 15.000 pesetas.

Un molino de cilindros lisos con contramarcha intermedia, capacidad una tonelada hora. Tasada en 21.000 pesetas.

Un motor Diesel «Matacas», de 10/12 CV. con polea de 200 mm. de diámetro. Tasada en 33.000 pesetas.

Un grupo electro-bomba con motor trifásico de 2,5 CV. sobre bancada de hierro fundido con accesorios. Tasado en 5.200 pesetas.

Una tobera para motor Diesel «Matacas». Tasada en 375 pesetas.

Acoplamiento, mediante correas, de un grupo electro-bomba. Tasado en 500 pesetas.

Plancha de goma y aceite de engrase para motor «Matacas». Tasado en 500 pesetas.

Un dispositivo para remolcar grupo electrógeno «Matacas» montado sobre neumáticos. Tasado en 4.000 pesetas.

Bienes que hacen un total de pesetas ciento treinta mil quinientas setenta y cinco.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los mismos consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y que los bienes reseñados se encuentran depositados en don Luis Fraile Mirgo, de Colmenarejo.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado Juez en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente, Rafael G. Gamarra.

372-A. J.

CÉDULA DE SEGUNDO EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia (del número dieciséis de esta capital, en providencia de este día dictada en autos de mayor cuantía promovidos por don Antonio Corral Pérez, declarado pobre en sentido legal, contra don Francisco de Santos Sanz, sobre reclamación de veintisiete mil pesetas de principal, intereses y costas, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado, don Francisco de Santos Sanz, como se verifica por medio de la presente, mediante a desconocerse su domicilio y paradero, señalándole para que comparezca en término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal al demandado, don Francisco de Santos Sanz, de domicilio y paradero desconocidos, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia (ilegible).

160—A. J.

BILBAO**EDICTO**

Don Luis Pérez de Castillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia, sustituto por jurisdicción prorrogada del Juzgado número tres de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Mariano Escobar, en nombre de don Virgilio de Navarón y Learreta, contra don José Hilario Guerra y Vargas, en reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta de un edificio destinado a fabrica de hielo en el puerto de Santurce, a continuación de la casa de venta de pescado, con sus instalaciones, valorado en la cantidad de trescientas treinta y cinco mil pesetas.

La subasta de que se trata tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día nueve de marzo próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Primera Instancia, Luis Pérez del Castillo.—El Secretario, Vicente Romero-Rato.

383—A. J.

CORDOBA

Don José Manuel Moreno Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se sigue expediente sobre adición de apellidos a instancia de dos Enrique Fuentes Guerra, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Córdoba, a cuya petición se admitieron sus hijos, mayores de edad, don Enrique, don José, don Arturo, doña Marina y doña María de los Dolores Fuentes Cañete, esta última asistida de su esposo, don Jose Montero Tirado.

Se alega en apoyo de la pretensión que el señor Fuentes Guerra nació en Córdoba el 28 de enero de 1899, siendo hijo legítimo de don Enrique Fuentes Breña y de doña Dolores Guerra Cubero, y está casado con doña Marina Cañete de San Esteban, de cuyo matrimonio nacieron y viven los siguientes hijos: Enrique, José, María de los Dolores, Arturo, Marina, Rafaela y Vicenta, acreditándose todo ello con las correspondientes certificaciones del Registro Civil. Ha sido siempre vecino de Córdoba, y desde el 17 de marzo de 1927 ejerce el comercio de venta al por mayor de metales de todas clases y de ferretería en general, estando debidamente matriculado para su ejercicio en el epígrafe 102 de la Contribución Industrial y de Comercio, y figurando asimismo inscrito en el Registro Oficial de Importadores de la Dirección General de Comercio y Política Arancelaria con el número 9844, extremos estos que resultan comprobados por certificación que se presenta del Secretario general de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba, con el visto bueno del Presidente, en la que también se consigna que comercialmente los negocios del solicitante giran y son conocidos por su nombre y dos apellidos—Enrique Fuentes Guerra—, así como con la denominación de «Almacenes Fuentes Guerra», corroborando tal aseveración distintas facturas y comunicaciones unidas a la solicitud, a la que asimismo se adjuntan distintas pruebas fotográficas, hojas de la Prensa local y otras impresas que ponen de manifiesto la publicidad dada al nombre comercial «Almacenes Fuentes Guerra». Se estima, pues, clara la notoriedad del expresado nombre comercial, creado sobre la base de la conjunción constante de los apellidos paterno y materno del solicitante, habiéndose así constituido un auténtico nombre profesional y social, que legítimamente debe ser transmitido a los hijos de aquél sin las modificaciones y truncamientos producidos al tener que intercalar éstos al primer apellido materno, lo que rompe la continuidad familiar del nombre del exponen-

te, con la consiguiente pérdida de la consideración social y comercial a que sus descendientes son acreedores. A mayor abundamiento se alega que en la actualidad los tres hijos varones del solicitante, ya mayores de edad, don Enrique, don José y don Arturo, terminados sus estudios académicos, se han ido interesando en los negocios de aquel, hasta el punto de que hoy día, dado su decaído estado de salud, son ellos quienes los desenvuelven bajo el control del padre, dándose la circunstancia de que por esa misma invocada notoriedad de los apellidos paterno y materno del exponente, unidos, sus nombrados hijos son comúnmente conocidos como los «Fuentes Guerra», según demuestran otros documentos que se aportan. Todo ello, a juicio del solicitante, revela la necesidad, más que la conveniencia, de promover el oportuno expediente para obtener la autorización que le permita unir en un solo apellido compuesto los dos, paterno y materno, con que es nombrado, como único medio de que pueda realizarse su legítimo deseo de legar, en su día, a sus descendientes, con su patrimonio, el nombre comercial y la consideración social ganados, en cuya aspiración se ve respaldado por la conciencia de que, al par que la solicitada adición de apellidos beneficiara a los suyos, no redundara en perjuicio de nadie. Se ofrece practicar información testifical de los hechos expuestos, y tras invocar los fundamentos legales pertinentes, termina el escrito suplicando al Juzgado que, previa la instrucción del correspondiente expediente por todos sus trámites, se eleve lo actuado a la Dirección General de los Registros y del Notariado a fin de que este Organismo proponga al Ministerio de Justicia dicte Orden por la que se autorice: 1.º Que los apellidos paterno y materno del solicitante formen uno sólo compuesto, «Fuentes-Guerra»; que sea en adelante el primero de sus apellidos, al que se agregará para constituir el nombre, como segundo apellido el segundo de su padre, «Breña» 2.º Que en el lugar en que figure el apellido «Fuentes» en los nombres de sus descendientes legítimos, sea sustituido por el compuesto «Fuentes-Guerra», procediéndose finalmente, a practicar las anotaciones procedentes en las actas de nacimiento del que expone, de sus hijos y de sus nietos. Por otro sí del extractado escrito se achieren a las peticiones formuladas los hijos mayores de edad del solicitante, don Enrique, don José, doña María de los Dolores, don Arturo y doña Marina Fuentes Cañete, la tercera asistida de su esposo, don José Montero Tirado, y expresamente suplican que la autorización que se conceda se extienda a la descendencia legítima que ya tienen los dos primeros, y a la que en lo sucesivo puedan tener todos ellos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que en el término de tres meses se pueda hacer oposición por cuantas personas se crean con derecho a ello ante este Juzgado.

Dado en Córdoba a cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez José Manuel Moreno Martín.—El Secretario (ilegible).

378—A. J.

LA CORUÑA

El Juez de Primera Instancia número uno de La Coruña.

Hace público: Que a instancia de doña Andrea Gatéu Fuentes, hija natural de Francisco y de Josefa, viuda, natural y vecina de esta ciudad, se sigue expediente para que se le autorice para usar como primer nombre el de Francisca, con el que fué bautizada, y usar como pri-

mer apellido el de Gateo, que viene usando y que le corresponde según la partida bautismal y con el que viene siendo conocida.

Lo que se hace público para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses.

Dado en La Coruña a 23 de diciembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

130—A. J.

GIJÓN

EDICTO

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón, y por prórroga de jurisdicción del número uno de la misma población.

Hago saber: Que en este Juzgado número uno de mi cargo, y a instancia de don Felipe Cuesta Andrés, mayor de edad, casado, vecino de Gijón, Cea Bermúdez, 25, bajo, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de sus hermanos don Manuel Cuesta, Rueda, hijo de Miguel Cuesta Bueno y de Josefa Rueda Galán, nacido en Santande el 26 de noviembre de 1913; de don Joaquín, doña Adelina y doña Beatriz-Angeles Cuesta Andrés, hijo de Miguel Cuesta Bueno y de María Andrés Santos, naturales éstos de Gijón y nacidos el 31 de diciembre de 1925, 27 de febrero de 1928 y 14 de mayo de 1930, respectivamente; todos los cuales se ausentaron de esta población hacia el extranjero en el mes de octubre de mil novecientos treinta y siete, sin que desde dicha fecha se haya tenido noticia alguna de los mismos.

Lo que se hace público dando cuenta de la existencia del expresado expediente de fallecimiento, a los efectos legales pertinentes.

Dado en Gijón a dieciocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Rafael García de Casero.—El Secretario (ilegible).

373—A. J.

1.º 20-1-955

SEVILLA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en méritos de los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, a instancia de doña María Regla Sanz, contra doña María Torres Navarro, sobre cobro de pesetas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de valoración, de los bienes inmuebles embargados en dichos procedimientos, y que son los siguientes:

«Edificio de una planta, en parte, y el resto de dos, dedicadas a vivienda, con ocho departamentos en planta baja, dos en alta, cubierto de azotea, en J. León Sanz, núm. 162, del plano de urbanización; hoy núm. 30 de la referida calle; con una superficie de 200 metros cuadrados; linda: por la derecha de su entrada, con la parcela 163 de Juan Martínez Pérez, y por la izquierda y fondo, con la Huerta de la Torreclilla; figurando la mencionada finca inscrita al tomo 712, folio 189; valorando en ciento veintinueve mil pesetas.

Casa en calle Angel Soláns, núm. 37, edificada en el solar, al sitio de la Huerta de la Torreclilla, núm. 164-A del plano de urbanización, con frente a la calle Angel Soláns; mide 47 metros cuadrados de superficie, y linda: por la derecha de

su entrada, con terreno de la viuda de José Mensaque Vera por la izquierda con parcela 164 de Manuel Benítez Blanco, de calle J. León Sanz, de la propiedad de don José León. Inscrita al tomo 679, folio 83. Valorada en cuarenta mil seiscientos noventa pesetas.

Un trozo de terreno que forma parte del corral de la casa en la villa de Valencia, en calle O'Donnell sin número de gobierno. Consta de área de 900 metros cuadrados, y linda por la derecha entrando, con la casa d. que se segregó, y por la izquierda y fondo, con corral del caserío de la Hacienda de Tilly de don Emilio Torres Reina, y por el frente, con calle Ríos, a la que tiene fachada. Inscrita a nombre d. doña María Josefa, conocida por María Torres Navarro casada con don José León Sanz, por compra a su hermana Luz Victoria, en escritura de fecha 8 de abril de 1947 ante el Notario señor Sainz de la Maza, al folio 33 del tomo 287, libro 27 de Valencia, finca 2.115 duplicado, inscripción sexta. Valorada en cuarenta mil quinientas pesetas.

Solar o parcela, señalada hoy con el número 162-A de la calle J. León Sanz en la que tiene su fachada, que linda por la derecha de su entrada, con la parcela 162, procedente de la finca, y por la izquierda y fondo, con terrenos de la señora viuda de Mensaque. Tiene una extensión superficial de 393 metros 88 centímetros cuadrados. Inscrita en ese Registro en el tomo 520, libro 20 de la Sección primera, folios 172 y 173 vuelto, finca número 631, inscripción cuarta. Valorada en ciento setenta y nueve mil pesetas.

Suerte de viña, hoy tierra, sita en término de Chipiona, en el pago Tras de la Huerta, con superficie de 1.620 metros 85 centímetros cuadrados, que linda: al Norte, con la plaza o camino de Barrando; Sur, con parcela de donde se segregó; Este, finca Calera y barranco de la Playa, y Oeste, carretera que conduce al muelle y resto de la finca Splidad. Inscrita al tomo 588, libro 175, folio 216, finca 8.652, inscripción primera. Valorada en cuarenta mil pesetas.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 25 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor dado a los bienes que salen a pública subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que dichas consignaciones se devolverán acto continuo a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido avalúo.

Cuarta. Que los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante los títulos de propiedad de las mencionadas fincas, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta. Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin que pueda des-

tinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla diez de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, M. Priego.

380-A J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse o procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca, captura y continuación de aquellos ponentes, y disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

ACERO GUIU, Victoriano; hijo de José y de María, natural y vecino de Zaragoza, soltero, pulidor, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba roma, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, procesado por fraude y deserción en causas 234 y 243 de 1954.—(23);

FERNANDEZ ALCALDE, José Luis; hijo de José e Isabel, natural y vecino de Zaragoza, soltero, ebanista, de veintitrés años, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, barba pequeña, boca regular, color blanco, frente despejada, aire marcial, producción buena; procesado por hurto en causa 315 de 1953.—(24).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería Antiaérea número 73, en Zaragoza.

JIMENEZ NAVARTA, Antonio; hijo de Antonio y de Enriqueta, natural de Algarrobo, nacido el 26 de enero de 1925, vecino de Mezquitilla (Málaga); procesado por deserción en causa 173 de 1954; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Barbate de Franco.—(18).

LOPEZ CARMONA, Lorenzo Juan; hijo de Mercedes, natural y vecino de Madrid; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 3 de Madrid.—(20).

MARTINEZ ASENSIO, Pedro; de veintitrés años, hijo de Miguel y de Carmen, natural de Wine (Francia), soltero, labrador, estatura 1.710 metros, pelo negro, ojos castaños, cejas al pelo, nariz regular, barba poblada, boca pequeña, color sano; procesado por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 28 de Valencia del Cid.—(21).

PARDINES CIFUENTES, José; hijo de Arutro y de Julia, de cuarenta y tres años, casado, comerciante, natural de Alicante, vecino de Zaragoza; procesado por receptación en causa 589 de 1953; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Ejecuciones de Zaragoza. (22).

JUZGADOS CIVILES

ROJO MARTIN José (a) «El Pica»; hijo de José y de Eugenia, natural de El Pardo, vecino de Chamartín de la Ro-

sa, casado, aibafil, de treinta y cinco años; procesado por atentado e infracción de la Ley de Caza en sumario 218 de 1954.—(11085);

GARCIA RUIZ, Angel (a) «El Murcia»; hijo de Miguel y de Matilde, natural de Leganés, vecino de Chamartín de la Rosa, casado, jornalero, de veintiocho años; procesado por atentado e infracción de la Ley de Caza en sumario 218 de 1954.—(11086).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial.

AVILES RODELGO, Teófilo; de treinta y ocho años, natural de Villacañas (Toledo), hijo de Teodoro y de Quintina, vecino de Barcelona; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 1 de 1947.—(237);

SANTAMARIA UVIS, Ricardo; de cincuenta y tres años, natural de Lérida, hijo de Santos y de Angela, vecino de Lérida; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 8 de 1952.—(238);

ARACIL NAVAS, José; de cuarenta y seis años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Manuel y de Hermenegilda; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 41 de 1952.—(239);

ALCONERO MENDIA, Joaquín; de veintiséis años, natural de Bilbao, hijo de Atanasio y de Julia, vecino de Barcelona; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 39 de 1952.—(240);

MORENO LACARES, José; de cuarenta y ocho años, soltero, camarero natural de Palma del Condado (Huelva) hijo de Diego y de Inés, vecino de Zaragoza; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 14 de 1952.—(241);

LOPEZ VARGAS, Juan; natural y vecino de Barcelona, hijo de José y de Josefa; procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 49 de 1952.—(242);

SALA GIMENEZ, Federico; de veintinueve años, natural y vecino de Barcelona, hijo de Federico y de Luisa, procesado por quebrantamiento de medida de seguridad en causa 51 de 1952.—(243)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.

VALLES GRAS, Juan; hijo de Juan y de Rosa, de treinta y tres años, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 431 de 1954.—(250);

GONZALEZ GARCIA Juan; hijo de Jesús y de María, de treinta y cuatro años, natural de Huércal-Overa (Almería), casado, del comercio, vecino de Barcelona; procesado por hurto en causa 524 de 1953.—(251).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.

ARTES MARTIN Pascual; de unos treinta y cinco años, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 308 de 1954 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona.—(255).

RODRIGUEZ DEL PINO, Francisco; de veintiocho años, soltero, panadero, hijo de Juan y de Concepción, natural de Málaga, vecino de Barcelona; procesado en sumario 26 de 1950 por hurto.—(256);

GARCIA ALARCON, Angel; de treinta y siete años, soltero, limpiabotas, hijo de Antonio y de Felipa, natural de Madrid vecino de Barcelona; procesado en sumario 213 de 1949 por lesiones.—(257).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona.

CARRETE JUAN, Carmen; de sesenta años, viuda, sus labores, hija de Manuel y de Carmen, natural de Albetosa; procesada en sumario 323 de 1952 por hurto.—(258);

MIR ROCAFORT, José; de cuarenta y tres años, casado, artista, natural de Sort; procesado en sumario 83 de 1953 por lesiones.—(260).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.

BENAVENTE PEREZ, Santiago; de treinta años, guardián, hijo de Francisco y de Magdalena, natural de Barcelona; procesado en sumario 395 de 1947 por hurto.—(259);

MARTIN GARCIA, Francisco; de veinticinco años, soltero, hijo de Agustín y de Angeles, natural de Villar del Puerto; procesado en sumario 576 de 1953 por imprudencia.—(262);

SANJOSE GONZALEZ, Ernesto; de dieciocho años, soltero, carpintero, hijo de Nicasio y de Carmen, natural de Bilbao; procesado en sumario 572 de 1953 por robo.—(263).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Bilbao.

MARTINEZ JIMENEZ, Antonio, alias «Gitanillo de Huelva»; de unos veintisiete años, soltero, carterista, natural y vecino de Huelva, estatura 1,50 metros, moreno, pelo negro lacio; procesado por estafa en causa 281 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albacete.—(232).

CORTES SANTIAGO, Antonio; soltero, mecánico, hijo de José y de Ana, natural y vecino de Orgiva; procesado por estupro y rapto en causa 50 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Albuñol.—(233).

GISBERT SEMPERE, Juan; de veintitrés años, hijo de Bautista y de Vicenta, natural de Cocentaina y vecino de Valencia, soltero, chófer; procesado por estafa en sumario 192 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcira.—(234).

COLS COT, Juan; natural de Rajadell, casado, jornalero, de cincuenta y nueve años, hijo de Ramón y de Lucía, natural y vecino de Barcelona; procesado por estafa en causa 465 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(245).

RODRIGUEZ APARICIO, Eusebio; hijo de Francisco y de Isabel, casado, jornalero, de sesenta años, natural de Alganabilla (Cáceres), vecino de Málaga; procesado por robo en causa 113 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Alicante.—(236).

CASTRO LINARES, Eduardo; vecino de Ugijar; procesado por estafa en sumario 31 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Almería.—(235).

ARCE CAJIGAS, Ladislao; de treinta y ocho años, soltero, natural de Santander, chófer, con instrucción, vecino de Bilbao; procesado por apropiación indebida en causa 647 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Bilbao.—(246).

VIVER CASANOVA, José María; casado, vecino de Barcelona; procesado por apropiación indebida en causa 443 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Barcelona.—(247).

AMAYA MORENO, Juana; natural y vecina de Barcelona, soltera, sus labores, de treinta años, hija de Juan y de María; procesada por robo en causa 154 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(252).

PINEL PARRA, Bartolomé; de cuarenta y dos años, casado, albañil, hijo de Marcos y de Carmen, natural de Villanueva del Arzobispo; procesado en sumario 115 de 1954 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cazorla.—(264).

RODRIGUEZ MANTINAN, Alfonso; de veinticuatro años, soltero, hijo de Ricardo y de Estrella, natural de La Coruña; procesado en sumario 266 de 1954 por hurto.—(265);

CRESPO RIVEIRO, José; de veintiséis años, casado, delinante, hijo de Luis y de Purificación, natural de La Coruña; procesado en sumario 324 de 1952 por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(266).

MARTINEZ, Francisco; fotógrafo ambulante, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 648 de 1952 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cartagena.—(267).

SANCHEZ CAMACHO, Millán; de veinte años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de Patricia, natural de Dalmiel; procesado en sumario 169 de 1952 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(268).

FERNANDEZ GUERRERO, Purificación; de treinta y un años, soltera, sus labores, natural y vecina de Granada; procesada en sumario 391 de 1954 por apropiación indebida; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Granada.—(270).

DIAZ ALVAREZ, Domingo; de veintisiete años, hijo de José y de Rufina, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario 220 de 1946 por robos; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jetafe.—(271).

RAMOS RODRIGUEZ, Antonio; (a) «el Chat»; casado, hijo de Angel y de Lucía, natural y vecino de Las Palmas; procesado en sumario 375 de 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(272).

SORIANO VAZQUEZ, Angel Siervo;

de veintidós años, soltero, hijo de Balbino y de Angelita, natural de Río (Rodeiro); procesado en sumario 9 de 1951 por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lalin.—(273).

TRIGOYEN DELPEYRAT, Jean; de cincuenta y tres años, casado, profesor de francés; procesado en sumario 1 de 1954 por falsedad y estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.—(274).

FERNANDEZ PANIAGUA MAITORENA, Rafael; de veinticuatro años, soltero, carpintero, hijo de Tomás y de Carmen, natural de Madrid; procesado en sumario 361 de 1954 por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(276).

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

De orden del señor Juez de Instrucción del partido, en proveído de esta fecha, ha acordado se notifique al perjudicado en la causa número 132 de 1947, instruida en este Juzgado por estafa, de la que dimana la ejecutoria 174 de 1954, don Justo García Ferrández, vecino que fué de Logroño, en la calle del Marqués de Murrueña, 39, en la actualidad en ignorado paradero, que por sentencia de 10 de Julio de 1954, declarada firme en 19 del citado mes, se condenó al procesado en la expresada causa a hacerle efectivo, en concepto de indemnización de perjuicios, la cantidad de mil veintiséis pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado, don Justo García Ferrández, en ignorado paradero, se publica el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Cartagena, a 7 de enero de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez de Instrucción accidental (ilegible).—(269).

ANULACIONES

JUZGADOS MILITARES

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 233 de 1952, Manuel Artolozaga.—(19).

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 557 de 1953, Juan Sala López.—(5479).

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 238 de 1948, Manuela Avilés Marín.—(5483).

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 615 de 1951, Antonia Barrufet Nadal.—(253).

El Juzgado de Instrucción 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 239 de 1951, Pedro Luendra Tierra.—(254).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 407 de 1954, José Schilt Monte.—(244).

El Juzgado de Instrucción de Motilla del Palancar deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 9 de 1950, Vicente Darás Nebot.—(277).

El Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 250 de 1950, José San Molina.—(275).